

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM

AÑO XXIII

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 24 de Junio de 1885.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.259

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'25 m. » mixto 9'43 n.	Tren correo 5'55 t. » mixto »	Tren correo 6'09 t. » mixto 9'50 m.	Tren correo 6'39 t. » mixto 6'00 m.	Tren correo 11'10 m. » mixto »	Tren correo 10'55 m. » mixto 2'45 t.

+

PRIMER ANIVERSARIO.

D. EVARISTO CALLEJA CARRILLO
falleció en Astorga el 26 de Junio de 1884
(R. I. P.)

Su esposa D.^a Teresa Carrillo y sus hijos:
Suplican á sus numerosos amigos, encomienden su alma á Dios.
Todas las misas que se celebren el día 26 del corriente en la parroquia de San Martín, serán aplicadas por el alma del finado.

GRAN ECONOMIA.

Se obtiene comprando las Cajas Anunciadoras Comerciales de Cerillas á granel de 250 y 500 gramos, que se espended en la Fábrica de Cerillas, Barrio de Sta. Ana, al precio de 5 y 9 rs. respectivamente.

En la misma Fábrica, se admiten jóvenes, pagándolas á jornal. 18

La procesion

DEL
«Sanctissimum corpus Christi»
en Leon.

En ese, como si lema *suyo*, tiene comienzo un artículo, que en *La Fé* del 9 del corriente se insertó, y en esta nuestra Ciudad vino á la vida.

Asunto el tal por demás traído y llevado, vuelvesobreélsu autor poniéndole en diatriva, y firmándose con este pseudónimo, «Un católico leonés»; y todo ello para quejarse (tan de *trasnoche*) de que el Excmo. Ayuntamiento «haya brillado por su ausencia» en aquella pomposa manifestacion ceremonial y fervor pío, «sin causa, ni motivo ostensible, para dar ese disgusto á toda la ciudad y la provincia».

Verdad que la presencia de la Corporacion no se dió en aquella solemnidad católica, pero. no viene á ser así cierto lo de «sin motivo ostensible», como ni esto otro de que, «toda la Ciudad y provincia» hayan prorrumpido en quejas de indignacion y en ayes de dolor contra semejante aparta-

miento. Sobre el particular, y en modo colectivo, formal y público, está de por hacer la primera protesta.

Por darlas bulto, y más bulto, las cosas no resultan más lamentables, ni más ciertas; antes bien toda pintura exagerada las pone en ridículo, despues de llevarlas al *descreimiento*. Y es faltar á sabiendas á la sinceridad, que debe ser sello y móvil de todo testimonio honrado, decir que no medió *razon manifiesta*, bastante á justificar el desvío de la Excelentísima representacion popular en aquella sazon y culto. Lo que con eso ha pretendido como si *probarnos* el censor del sucedido es, que el Cabildo no dió ocasion al efecto. Bien á las claras revela ese *su sentir*, cuando en otro párrafo de su disertacion *filípica* sienta, que «ante Dios y su conciencia» los señores Capitulares «aseguran no haber dado el más leve motivo colectivamente para esas y otras misiones...»; y cuando en un tercero expone el concepto de «que ninguna de las dos Corporaciones se hace solidaria de los defectos que alguno de sus individuos pueda tener». Si en discursos tales no se trasluce algo de aquello que el refran latino formula á este tenor, *accusatio non petita excusatio manifesta*, ¡que el Señor se digne perdonarnos suposicion tan aventurada, y quizá injuriosa!

El articulista absuelve á la comunidad *canonical*, excusándola de haber tomado, en el caso, arte ni parte, pero no rechaza el *hecho*: fué demasiado notorio y ruidoso para que pudiera darse conciencia capaz de poner sobre él negativa rotunda.

Median pues en la cuestion «causa y motivo ostensible.» ¿Pero fueron ella razon de derecho y él pretexto de decoro bastantes para adoptar semejante retraimiento? He aquí el nudo de la cuestion.

¿Quien ofende á quien?
Nuestro elegiaco expositor y acerado crítico se abstiene de per-

sonalizar. Confiesa el desliz: conoce al deslizado: no le denuncia ni le reprende. Es de la *clase*: en ella no hay pecadores. De haber alguno que otro, que las gentes no les conozcan por nuestro lábio. Así él reflexiona, para terminar exclamando con el evangelista. ¡*Vae mundum scandalis!*

«Alguno de los individuos (del Cabildo) puede tener defectos...» es lo único que se permite soltar; y eso así, en hipótesis vaga, y en referencia *mista*.

En tal estado la indagatoria, procede tirar del tapiz de la falta, y declarar que labor de un señor canónigo ha sido ella, y que la acometió ante el *Capítulo*, y bajo la presidencia de la primer Dignidad gerárquica del *mismo*. ¿Es esto cierto? ¿Si, ó no? Que conteste el que, despues de denunciar á nuestros Elites, los impropia. A él toca probar *en contrario*. A nosotros nos basta sostener que (sin quererlo, ni pensarlo quizá) el que tal hizo fué el Señor de Urra; y que en aquel acto de solemnidad litúrgica hablaba él como si en sínodo de *comunidad*, y por tanto en representacion de toda *ella*. Que la cosa ocurrió, no en templo extraño, sino en la basílica, que es el tabernáculo canonical de la *misma*; y que, al modo en que de las faltas del Concejal en sesion, y de las demasías del alumno en las aulas, y de los desafueros y destemplanzas del tribuno en las asambleas, respónden, *en primer término*, las respectivas *presidencias*, así la del Cabildo se hace solidaria del *lapsus* que el prebendado trajo á coyuntura; y que á *ella*, y no á la persona del subordinado, procede recurrir en cuenta, y cargos, de la estralimitada conducta. El *Capítulo* celebraba la *solemnidad*: á él correspondia hacer los honores de la *misma*, como en las de familia al Jefe: y el Jefe y la familia padecen detrimento de honor cuando en la fiesta doméstica se hace el escándalo ó se dá insulto. *Diligencia* de queja es esa, que olvidada *está* de puro sabida.

El Ayuntamiento *la* puso en práctica, manifestando de oficio al Prelado (y en frase mesurada y digna) su disgusto en aquello; exponiéndole además el sentimiento que de allí le habia venido, y notificándole el inquebrantable propósito de no volver; en (representacion municipal) á aquella Casa del Señor, interin que, de un modo público y satisfactorio, no se le hiciese vindicta, de la que él estimaba ofensa grave á su elevado cometido y legítimos fueros.

La misiva no ha tenido contestacion ¿Porque? Por cortesía, y por debér, estaba en el caso de darla; y en ella debió eximirse de toda responsabilidad, ó negar en absoluto el hecho.

Se encerró en el silencio ¿acaso movido de orgullo? ¡No!

Han trascurrido meses, y la llamada sigue. Han mediado promesas verbales de retractacion, previa fórmula suscrita por el autor del desaguisado. Nególa el tal Señor su firma, segun se cuenta, y el compromisario, que tambien se dice que lo fué una alta dignidad del Cabildo, resultó en eso burlado. Que ese paso dado por el Superior no revela un acto oficioso, y si un móvil de estricto debér canónico en confirmacion de la verdad del hecho, está fuera de la duda nuestra, y que determina él la creencia en la solidaridad, es más que probable supuesto.

Ni argucias, ni rodeos, ni *fambre*, que en tal estaba ya la cosa, y menos ampulósidades de estilo y sarta de ripios en la dicción, entre relatos traídos por los cabellos, y detalles llegados á deshora: solo así nos será dado entendernos.

Nosotros no tenemos la costumbre de ocultar el propio pecado, ni afirmamos jamás en serio lo que no nos consta en modo que no dé lugar á duda. Que hemos padecido *relajacion moral*: que los hombres nos tildan y denostan por *ella*: en tal caso les arguimos diciendo con el Cristo: *Qui vestrum sine peccato est primus in nos lapidem mittat*. Despues sobrevenga lo que Dios quiera.

Al Cabildo toca la reparacion

llévela él á efecto, y todo, entre las dos Corporaciones, volverá á quedar en punto de religiosa costumbre, en razon de cumplimiento honroso, y en ley de mútua concordia.

Esto sostenemos; y contra esto, y en forma ceñida y escueta, esperamos (para retractarnos) á que se nos den *canónicas pruebas*: porque los estatutos capitulares han de determinar, lisa y llanamente, en que ocasiones uno de sus miembros obra por sí, y ante sí, y cuando en representacion del *gremio*.

Y, de hoy para siempre, entienda el declamador *rotundo* que la razon no está en el *ministerio*, ni se nutre ella, y nace, del grito de los anatemas.

Un leonés ingénuo.

Sigue lo mismo.

Esto es, la cuestion de la casa que intenta construir en la calle de S. Marcelo D. Mariano Santos. Pero ahora salimos con que parece ser que nuestro amigo D. Edmundo Lozano trata de defender por sí los derechos del propietario, y para ello publica un *remitido* en las columnas del *Campeon*, correspondiente al dia 22.

Mucho sentimos que nuestro amigo se haya propuesto defender esta causa, en contra del acuerdo del Ayuntamiento, por que nos es muy sensible verle fuera de las leyes, y ver que desconoce las principales reglas que hoy rigen sobre este asunto.

Nada tiene de particular que el Sr. Santos—como dice su defensor—trate de construir una casa en la *ancha via*—sí, así puede llamarse la calle que están modificando, y no subrayes estas palabras que ya podrias estar conforme con que todas las calles de este tu pueblo tuvieran el ancho que se le está dando á la de San Marcelo; por lo visto, el interés tuyo por que salga de la inercia en que se halla, es tan grande como el que no tiene ninguno—como tampoco tiene nada de extraño que, con arreglo á su bolsillo, vea el vecino si le conviene hacer la casa de uno ó mas pisos.

Claro es, amigo, que nada de esto es particular, pero tampoco causa rareza, y mucho menos á las personas que están al tanto de lo legislado sobre el asunto, que el Ayuntamiento trate de hacer una calle que sea la principal de Leon, y quiera, por lo mismo, que esta guarde la debida uniformidad en sus construcciones, lo cual puede hacer por que está dentro de sus atribuciones.

¿Quiere decirnos el Sr. Lozano que la casa en cuestion no rompería la unidad en las construcciones de dicha calle, siendo así que todas pasan de un piso, y las dos limitrofes á ellas se elevarán á tres? ¿Que efecto te produciría ver en una formacion hombres de mucha talla mezclados con otros enanos?

Nada tienen que ver los elogios, merecidos, que hayan podido hacerse del plano del Sr. Lázaro, para que el Ayuntamiento no consienta ejecutar la obra en cuanto

al número de pisos, pues los caprichos del propietario no pueden, en manera alguna, formar causa comun con la idea del Arquitecto.

No dejas de imaginarte bien, pues nosotros así lo creemos, el que los concejales conozcan el R. D. de 6 de Abril de 1864; pero se nos hace extraño que no conozcas otra disposicion posterior á esta, dictada en 20 de Abril de 1867, y última sobre el particular, que te diremos para tu inteligencia y la de las personas que piensen como tu en esta ocasion.

Dice así en su regla 4.º: «Podrán construirse edificios de planta baja con sótano en primera crujía, ó pozo alrededor de su fachada ó fachadas en las calles de tercer orden, siempre que la altura del edificio no sea menor de 4 metros 2 decímetros (15 pies). En las calles de segundo orden, las casas tendrán además de lo dicho, piso principal, que con el bajo formarán una altura de 9 metros. Y en las calles de primer orden, será obligatorio el sótano, elevado del plano ó rasante del terreno un metro por lo menos, y contendrá además de los pisos dichos para las casas de las calles de segundo orden, un piso segundo ó sotabanco, resultando la altura total mínima del edificio de 13 metros. Los etc.»

Ya tienes ahí como hay también una R. O. que no solo establece el número de pisos, sino que marca la altura *mínima* de la construcción.

Ahora bien; ¿la calle de San Marcelo ha de ser de primer orden? Tenemos entendido que sí, y por lo tanto, con arreglo á la anterior disposicion, la casa del Sr. Santos que intenta edificar en dicha calle, no reúne las condiciones marcadas.

Pero, haciendo caso omiso de esta R. O., y para concluir, así como á tí no te cabe en la cabeza que en el Concejo se ignoren los antecedentes que tu citas, *todos anteriores al año 1867*, tampoco á nosotros nos es posible comprender como tu ignoras que una ley deroga todas las Reales Ordenes y decretos anteriores á ella, así como todas las demás leyes que la hayan precedido. Porque suponemos que conocerás la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1887; y, siendo así, sabrás que con arreglo á su artículo 72, los ayuntamientos son los encargados como de su *exclusiva competencia*, cuanto se relaciona con el arreglo y ornato de la *via pública*, sin que los acuerdos dictados sobre este particular puedan ser revocados, ni alzarse de ellos, sino únicamente cuando el interés se crea agraviado en sus derechos civiles, en cuyo caso el recurso se interpondrá por la *via judicial* y no por la gubernativa.

Esta disposicion sola, es bastante á rebatir todos los argumentos que empleas, amigo Edmundo, para censurar el acuerdo del Ayuntamiento: si á él solo compete el arreglo y ornato de la poblacion, no obró fuera de sus atribuciones en el acuerdo objeto de la alzada del Sr. Santos, ni de una manera arbitraria.

El Municipio acordó lo que procedia y personas imparciales así

lo manifestau. Con que, creemos que habrás quedado convencido de que la causa que defiendes es de esas que no tienen amparo alguno en las leyes, y, por lo tanto, ninguna probabilidad de salir boyante en ella.

La mayoría de la Comision provincial ha revocado el acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento de Astorga, declarando incapacitados á los Sres. Garcia Calvo y Elegido Paz, para ejercer el cargo de concejales.

Contra el primero de estos señores se habia alegado y probado que era catedrático del Seminario conciliar y cobraba como tal 4.300 reales de sueldo: contra el segundo que tenia parte directa en el servicio de alumbrado público, para el cual venia suministrando géneros de su comercio hace ya años por valor de 1.000 pesetas anuales.

El mejor comentario al acuerdo de la Comision, es copiar lo que el artículo 43 de la ley municipal dice en sus casos 3.º y 4.º

Art. 43. En ningun caso pueden ser concejales

3.º *Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aún cuando hayan renunciado el sueldo, los catedráticos de Universidad é Instituto (no dice nada de Seminarios) podrán ser concejales en las poblaciones, donde desempeñen sus destinos.*

4.º *Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratas ó suministros dentro del término municipal, por cuenta de su Ayuntamiento, de la provincia ó del Estado.*

¿Lo quieren ustedes más claro?

Lástima es que el periódico astorgano, de quien tomamos la siguiente noticia, se calle el nombre del héroe de la cencerrada.

«Persona, que creemos verídica, nos ha dicho que el dia 13 del actual (dia de San Antonio) y entre 9 y 10 de la noche, se vieron sorprendidos los vecinos de la calle la Portería con una regular serenata (vulgo cencerrada) en la que un dependiente de la *autoridad local* desempeñaba papel importante.»

En la calle de la Portería vive el Teniente Alcalde D. Antonio del Palacio, (¿lo vá V. entendiendo Sr. Cárcova?) y acaso el dependiente de la autoridad local, fuese de los que han sido dos veces licenciados, y ninguna del ejército.

Entre Astorga y Miera va habiendo cada dia menos diferencia, y si esta desaparece del todo ¡que tremenda responsabilidad para quien puede y debe evitarlo, haciendo que las leyes se cumplan; y los dependientes de la autoridad sean lo que deban ser!

Nuestro amigo y compañero don Pedro Otero, ha dado á luz un folleto titulado *La pena capital*, del que no hacemos el juicio crítico por razones que á nuestros lectores les será dado comprender.

Se vende al precio de 25 céntimos de peseta, en la librería de los Sres. Herederos de Miñon.

La abundancia de original nos impide insertar hoy la reseña de la vis-

ta en juicio oral de la causa seguida á Antonio Tejedor Ferrero, por asesinato de su convecino Francisco Ordas.

Por el mismo motivo no publicamos hoy un comunicado que D. Santiago Alonso Fuertes nos ha entregado en esta Redaccion, así como otros trabajos que teniamos preparados para este número y que insertaremos en el próximo.

El lunes por la noche fueron robadas cinco caballerías menores á otros tantos vecinos de Villahornate, con más á uno de ellos siete gallinas y dos camisas.

Se atribuye este robo á los gitanos.

El dia 19 del corriente falleció en Mansilla de las Mulas el Sr. D. Angel Gonzalez Santalla, padre de nuestro querido amigo D. Ramon, á quien enviamos nuestro más sentido pésame.

El sábado último se dió sepultura en el Cementerio de esta ciudad, al cadáver de D.ª Bonifacia Sarabia Lopez.

Acompañamos en el sentimiento á su apreciable familia.

El Ayuntamiento de Ponferrada ha establecido un lazareto para las personas que á aquella villa acudan desde puntos infecciosos, en el sitio llamado *La Borreca*.

En dicha villa han dado comienzo á las obras para la construcción de un edificio destinado á escuelas.

En el pueblo de Dehesas, partido Judicial de Ponferrada, se ha presentado una enorme plaga de *saltones* que ha arrasado por completo todos los sembrados, prados y viñedos.

Esperamos que por quien corresponda se tomen las medidas oportunas, para evitar la propagacion de este insecto que amenaza asolar la cosecha tola de los pueblos veciuos.

Parece ser que por el Sr. Gobernador Civil se ha impuesto una multa de veinticinco pesetas al Alcalde de Borrenes, por no haber satisfecho aquel Ayuntamiento las mensualidades todas devengadas por el maestro interino.

PERO también parece ser que apesar de la multa el Alcalde no dá *lumbres*, por lo cual bueno sería que el Sr. Gobernador tomara una medida mas enérgica.

El Sr. Cappa Gobernador Militar de esta provincia, ha dado al médico de las fuerzas órdenes severas, para que dentro del cuartel haya esmerada limpieza; advirtiéndole de paso á los encargados de la alimentacion la necesidad imperiosa de que sea aquella sana y abundante; y ordenando por fin al dueño de un reguero inmundado, que por cerca de allí pasa, que le sanee en forma debida y pronta.

Le aplaudimos sinceramente por la resuelta adopcion de tan prudentes medidas.

Segun telegrama oficial recibido hoy en el Gobierno Civil de esta provincia, á las seis de esta mañana, salieron en tren especial con direccion á Murcia, los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernacion.

Ha sido nombrado auxiliar del Director facultativo de las obras de esta Catedral, D. Vicente Lamperez Romea.

Profilaxis del Dr. Kock.

Creemos sumamente útil reproducir en las actuales circunstancias lo que prescribe el eminente descubridor del virgula para evitar el ataque del cólera, de lo cual han dado

cuenta la mayor parte de los periódicos alemanes:

- 1.ª No beber agua que no esté hervida.
- 2.ª No comer frutas ni legumbres crudas.
- 3.ª No cometer excesos de ningún género.
- 4.ª Tomar una vez al levantarse por la mañana y otra á media tarde, dos dedos de agua en un vaso con dos gotas de ácido clorhídrico.

El sábio doctor alemán cree que el anterior régimen proglático es tan eficaz cuanto pueda desearse y tan cómodo y económico, que aun los más pobres deben someterse á él. Llama la atención de los médicos á fin de que no pierdan el tiempo estudiando medios preservativos, sinó que fijen su mirada en la terapéutica, que nada ha adelantado.

Por el Ministerio de Fomento se ha autorizado al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, la inversión de 1.000 pesetas en la construcción de una casa-escuela, subvención que le habia sido concedida.

VARIEDADES.

LAS CAMPANAS.

Los ecos de la campana se unen á los actos más importantes de la vida, despertando recuerdos imperecederos; anuncian nuestra venida al mundo, las alegrías y los pesares que nos asaltan, el término de nuestra existencia, y sus tañidos, como ha dicho Chateaubriand, personifican la religión, la familia, la patria, la cuna, la tumba, ó sea el pasado y el porvenir.

En todas las edades el sonido majestuoso é imponente de las campanas ha ejercido sobre el pueblo una influencia misteriosa, que algunas veces ha degenerado en superstición.

En Roma, la contestación á los oráculos se recibía con repique de campanas, tocando éstas en honor de la virtud ó divinidad á quien se consultaba.

Los acontecimientos extraordinarios, tales como los eclipses y otros, se anunciaban con las campanas.

El año 400 de nuestra era, hizo fabricar las primeras campanas para el uso de la iglesia, el obispo San Paulino, en Nola, ciudad de la Campania, en el reino de Nápoles, de donde tomaron el nombre que ahora tienen; pero su uso no se generalizó hasta que el Papa Sabino mandó, por los años de 604, que se pusiesen en todas las iglesias, para convocar al pueblo á los divinos oficios.

En la Edad Media, se atribuía á las campanas el don de hacer milagros; se ahuyentaba con su sonido al demonio; alejaba las tempestades, etc.

La práctica de bautizar las campanas, data del comienzo del siglo VII.

Las campanillas estuvieron también muy en uso entre los pueblos antiguos.

El año 1204 mandó el Papa Gregorio IX que se tocara la campanilla durante la celebración de la misa.

Y ya que de campanas nos ocupamos, daremos algunas noticias de las mayores de aquellas que se conocen en el mundo.

La campana que se halla en el convento de la Santísima Trinidad, de la ciudad de Tratzkoi, cerca de Moscow, es de extraordinaria magnitud; pesa 434.000 libras, ó sean 17.280 arrobas; tiene 18 pulgadas de espesor, 13 pies y 9 pulgadas de diámetro, 41 pies y 3 pulgadas de circunferencia y el badajo 5 pies y 5 pulgadas de circunferencia.

En Pekin hay otra campana de un sonido duro y desagradable, que pesa 120.000 libras, ó sean 4.000 arrobas.

La tan nombrada que existe en Toledo, tiene 10 pies y medio de diámetro por 8 de altura; pesa 38.577 libras, ó lo que es lo mismo, 1.563 arrobas, y fué fundida en 1754 por el artífice español D. Antonio de Gargollo.

Se atribuye á los egipcios la invención de las campanas, habiendo conocido su uso también los persas, los griegos, los romanos y chinos.

Schiller, el gran poeta alemán, compuso un poema lírico sobre la campana, ó sea el instrumento que anuncia el nacimiento del hombre al mismo tiempo que su muerte, que canto nuestras alegrías y que llora nuestros pesares.

El poeta popular de Alemania, tardó tres años en terminar su oda, en la cual describe la fabricación del instrumento que nos ocupa, acompañándola de consideraciones morales de singular importancia.

Los mahometanos no usan la campana para llamar al pueblo á la oración.

En ellos, el Muezzin se sube á lo mas alto de la torre de la mezquita que domina la ciudad, cinco veces todos los dias: al alba, á mediodía, á las cuatro de la tarde, al ponerse el sol y al caer la noche, y convoca á los hombres á que vayan á orar. pregonando en alta voz la siguiente fórmula:

- «¡Dios es grande!»
- «No hay más Dios que Alá y Mahoma es el profeta de Dios.»
- «La oración es mejor que el sueño.»
- «Venid á orar!» —E. O.

GACETILLAS

TEATRO.—A la representación de *La Tempestad* han seguido las de *Marina*, *La Diva*, *La Guerra Santa* y la del tan renombrado drama lírico *El Reloj de Lucerna*.

En la obra de los Sres. Camprodon y Arrieta obtuvieron un segundo triunfo la Sra. Liñan y Sres. Beltrami y Arcos, quienes fueron muy aplaudidos, repitiéndose varias veces los *couplets* de barítono del segundo acto.

La opereta cómica *La Diva*, es una obra cuyo libro arreglado á nuestro teatro por el Sr. Pina, aunque con alguna imperfección, está escrito con mucha gracia. La música, del maestro Offembach, es agradableísima, y la ejecución que alcanzó por los encargados de su desempeño fué bastante buena.

Pero, señores artistas, cuidado con que vuelvan ustedes á suprimir números como hicieron en *Marina*, por que ese no es buen camino para captarse la voluntad del público. ¿Y el baile del cuadro tercero de *La Diva*? ¡Vamos, que no se repita!

La Guerra Santa, obra puesta en escena el Domingo, alcanzó los honores del público, que llenaba todas las localidades del teatro, y en ella lucieron sus galas artísticas las triples Sras. Espí y Liñan, el Sr. Arcos, y el Sr. Guzman en la parte escénica, contribuyendo los demás al buen desempeño de tan interesantísimo melodrama lírico, habiendo sido aplaudidos con entusiasmo, y llamados á escena diferentes veces.

El Lunes tuvimos el gusto de asistir á la representación por primera vez en nuestro teatro, del sublime drama lírico *El Reloj de Lucerna*, y á la que acudió un público tan numeroso como escogido.

La obra está revestida de magníficas situaciones dramáticas, sucediéndose estas sin interrupción en todos sus actos; la elegante y maravillosa versificación que Zapata ha dado á los dos últimos actos, y la partitura del maestro Marqués, hacen de la obra una solemnidad artística.

Para el desarrollo de su obra elige Zapata en primer término una madre dispuesta á sacrificarlo todo, hasta su honor, por salvar la vida de su querido hijo; este hijo, bizarro y valiente que olvidando su amor y despreciando su existencia, prefiere la muerte á que su honra sea empañada; un viejo escudero, fiel servidor, que lucha con fé y sin descanso por las libertades patrias, y un tirano cruel y vengativo.

La música en todos sus números de un efecto admirable: la sinfonía,

escrita con un gusto especial, encantada; bonitísimo y de difícil ejecución es el terceto del primer acto; de un sentimiento sublime la plegaria del acto segundo, y magestuoso el concertante final.

La obra, en resumen, es un florón para la corona del Sr. Zapata, y una nueva aureola de gloria para el señor Marqués.

Su ejecución fué esmerada por todos los que en ella tomaron parte, distinguiéndose las Sras. Espí y Liñan que poseen una voz de bastante extensión y agradable, el Sr. Arcos que reúne á su buena voz de barítono excelente escena, y el bajo señor Guzman en la parte escénica, pues su voz si bien es agradable no llena las condiciones necesarias: es aun jóven y su timbre de voz no tiene la gravedad que requieren los papeles que canta y que con el tiempo adquirirá, llegando á ser un bajo de zarzuela de los principales. Los coros bastante bien, habiendo gustado mucho el de mujeres en el *coro de los pages*, que mereció la repetición.

Anoche tuvo lugar la representación del *Saito del Pasiago*, en la que fueron aplaudidos todos los que en ella tomaron parte.

Esta noche se verificará la representación de la aplaudida opereta *Jugar con fuego*, y á petición de varias personas el juguete lírico *La Diva*.

SECCION MERCANTIL.

La Bañeza 20 de Junio.
Trigo de 34 á 35 rs. fanega.
Centeno de 25 á 26 id. id.
Cebada de 21 á 22 id. id.
Garbanzos de 66 á 102 id. id.
Alubias blancas á 78 id. id.
Idem pintas á 55 id. id.
Titos á 29 id. id.
Linaza de 44 á 46 id. id.

Medina del Campo 20 de Junio.
Trigo de 36 á 36 1/2 rs. fanega.
Centeno á 24 id. id.
Cebada á 21 id. id.
Algarrobas á 22 id. id.
Temporal: bueno.
El de ganado ladar 6.000 cabezas con bastantes transacciones.

ANUNCIOS.

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. EMILIO ALVARADO

MÉDICO OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio, Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo, número 8.

La consulta tendrá lugar en la calle de la Rúa, núm. 17, principal.

Los pobres de solemnidad serán operados y asistidos gratuitamente siempre que acrediten su pobreza en debida forma. 7

SE ARRIENDAN desde primeros del mes de Julio próximo, varias habitaciones de la casa número 8 calle de las Varillas.

Para tratar de su arriendo pueden verse con D. Tomás Calvo, donde tiene la tienda de cerería en la misma.

PIANOS Y ORGANOS.

Gran depósito, el más importante de España. Proveedor de muchos almacenes de provincias. Los célebres pianos Steinway (de New-York), Ronisch (de Alemania) y Chas-saigne, todos con *clavijero de hierro*, son los mejores del mundo y se venden solo en Madrid, Fuencarral, 33, principal, NAVAS. 14

El que desee arrendar un local apropiado para almacén ó panera; sito en la Plaza de las Tiendas número 1, que ocupaba Barriales, véase con D. José Vazquez, que vive, calle Nueva, núm. 19.

En el Establecimiento de Comestibles de Maximino Alegre, Zapateria 20, se vende buen vino de tierra y de Toro superior, latas de pimientos en conserva, café, en hotes de cuarteron y medias libras, buenos garbanzos, y tambien se vende salchichon superior, todo á precios arreglados.

En el mismo establecimiento se sigue vendiendo yeso superior, de la fábrica de D. Julio Font, yeso cernido, superior para blanqueos, á paño y estucos, tambien se piden para el que desee yeso, por Wagones completos, á precio de fábrica, puesto en Palencia ó en esta, sobre Wagon, ó en la obra. 5

APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos; Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2. pesetas; en provincias, 2,50, franco de porte. 11 por s15 JI. Lobo 8 duplicado Madrid.

(Café del Iris.)

Unico depósito en esta provincia de cervezas de la renombrada fábrica la Cruz Blanca de Santander, y fabricación de bebidas gaseosas; hay además Sidra Asturiana de varias clases, á 3 rs. botella sin casco. 9

ENCUADERNACION

Centro General de encargos

JUAN PRESA

calle de la Catedral numero 12 LEON.

Este centro se encarga de cuantas comisiones se le confien de toda clase de libros y obras y cualquier artículo que pertenezca á la Librería. 4-9

Se admiten machacadores para las obras del trozo 4.º de la carretera de León á Boñar.

Los que deseen ocuparse en este trabajo pueden pasar por la calle Nueva núm. 6.

SE ARRIENDA UNA BONITA Casa, con pajares, cuerdas, patio y huerta, á propósito para cualquier industria, está situada en la carretera de Caboalles á dos kilómetros de esta ciudad, término municipal de S. Andrés del Rabanedo.

Para tratar de su arriendo y condiciones, pueden verse con D. Francisco Noriega, dueño del Café del Iris. 4

MUEBLES 2-3

de madera CURVADA Y REJILLA DE

THONET FRÈRES ÚNICOS

INVENTORES Plaza del Angel, 10 MADRID.

Se arrienda desde ahora en adelante el piso principal de la casa número 2, de la plazuela de S. Pedro, para tratar verse con Eduardo Reñones, Plaza Mayor, núm. 14.

Se vende una partida de vigas secas de dos años. En la Travesía de Santa Marina, núm. 12, informarán.

QUINA POINDRON
 ELIXIR Compuesto con las 2 QUINAS y COCA DEL PERU
 Muy agradable al paladar y de una dosis siempre exacta, es la mejor preparacion de su clase. Emplease con éxito en las Afecciones de las vias digestivas, Inapetencia, Clorosis, Anemia, Agotamiento de las fuerzas. Es el mejor específico contra las afecciones febriles y, en especial, las calenturas intermitentes.
 Los graves inconvenientes que presenta casi siempre el uso prolongado de la Quina, son anulados por completo, con la adición de la Coca del Perú, tan justamente llamada por los Indios, Planta Divina.
 PARIS, farm^a POINDRON, 14, Rue des Blancs-Manteaux
 MADRID, por Mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 31.

Deposito en Leon, farmacia de la Sra. Viuda de Calanzon y sobrino.

RABAGÁS
 PERIÓDICO FRANCO-ESPAÑOL, ESCRITO EN FRANCÉS.
 Se publica en Paris todas las semanas y es de suma utilidad para el comercio español y para las personas cuyas relaciones mercantiles con Francia exijan un medio de comunicacion.
 RABAGÁS es el órgano de la colonial hispano americana de Paris, y propaga cuanto á España interesa en las demás naciones de Europa.
VEINTE FRANCO AL AÑO
 PARA TODOS LOS PAISES COMPRENDIDOS EN LA UNION POSTAL.
175--RUE DE COURCELLES PARIS
 Los anuncios pueden dirigirse á la Agencia franco española: PARIS—55 rue Taitbout. 31 calle del Sordo, MADRID. A.

BOCA
 MENTHOLINA DENTIFRICA
 Elixir del Dr. GUTLER
BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA
 importado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona.
 El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.
Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.
Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.
Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.
Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.
Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y
Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.
 Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.
 Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y
 Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.
 Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.
 NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.
BOCA

En la Zapateria de José Gonzalez, calle de Azabachería, núm. 5, se confecciona toda clase de calzado y cortes aparados, se construyen horquillas de todas clases, piernas, pernitos y se chaparan hormas.



Se necesita una sirvienta, que sepa coser en ropa blanca y planchar, para una casa donde no hay niños, darán razon en la casa número 14 de la calle de Herreros.

Frasco 6 reales. Id. grande con caja y cepillo 10 reales. Id. equivalente á 8 frascos grandes, 60 reales.

AGUAS MEDICINALES DE MARMOLEJO.
 Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litínicas—Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro.
 Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.
 Temporadas oficiales desde 1.º Abril á 15 de Junio y 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.
 Estacion en el ferro-carril de Madrid á Córdoba.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.
 Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 reales, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano—35—Madrid.
 Depositarios: En esta Capital, Merino é hijo.—En Bembibre, Garcia Huerta.—En Pontferrada, Buella, Hernandez, y Martinez Caballero.—Y en Sahagun, Olea y Nuñez.
 19Jn

LITOGRAFIA DE M. ROEL
 REAL NUM. 15, CORUÑA.

Impresiones finas al grabado en piedra.
 Gran especialidad en papeles y sobres timbrados para el comercio, facturas, circulares, cuentas de venta, recibos, abonos, pólizas para empresas de minas, ferro-carriles y compañías fabriles. Mapas, diplomas para exposiciones, certámenes, corporaciones y sociedades de recreo, estados para toda clase de oficinas, portadas de escrituras para notarias, papeles timbrados para oficinas militares y civiles. Etiquetas para chocolates, botillerías, boticas, cervezas, para marcar tejidos y paquetería.
 TARJETAS finas para visita con escudos, coronas y distintivos de nobleza. Esquelas de enlace gran novedad. Cajas de papel y sobres á la inglesa y alemana elegantemente timbrados con iniciales en finos colores.
 NOTA. Los encargos pequeños serán servidos puntualmente por correo y los pedidos mayores por la via férrea.
 En Sb.

CHOCOLATES

 Dos clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2
 expende la COMPAÑIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfaccion del consumidor.
 Deposito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayer, 18 y 20.
 Sucursal, Montera, 8.

En la tienda de comestibles de Gregorio Gomez, calle de S. Marcello, núm. 8, se continúa vendiendo jamon y tocino añejo y del año, por piezas y kilos, manteca en rama y de retreta, vino de Rueda y del país y demás géneros del reino á precios arreglados.

Se vende una mesa nueva de co-medio, de tres metros y medio de larga y un metro de ancha, forrada de gutapercha, calle de la Catedral, 7.

En la calle de Herreros, núm. 6 se venden pichones caseros.

PILDORAS HOLLOWAY

 Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad critica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, aljando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.
 Los primeros sintomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento como estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.
UNGUENTO HOLLOWAY
 Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las crupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.
 Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.
 Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos vienen en las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.
 Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 633, Oxford-street, Londres.
 No. 3.

En el Taller de carpintería de Alejandro Labanda, Cuesta Castañon, 2, se venden carrillas, que se darán bastante arregladas.

SE VENDE un aparador grande en esta imprenta se dará razon, tanto arregladas.

Se vende un hermoso canario olandés y dos hembras. Rue, 18 principal.

PARSONS Y GRAEPEL 3
 (antes David B. Parsons)
 Despacho: Montera 16
 Depósitos: Claudio Coello 43 } Madrid.



Arados «Simples», «Vitis», y «La Vid».
 En el Vitis y La Vid se han rebajado los precios.
 Máquinas agrícolas, bombas, Máquinas de vapor, Motores de viento etc.
 (Catálogos gratis y francos á quien los pida.)
 Representante en Sahagun: D. José Fernandez.

MESA EN VENTA.— Se vende una de dos varas y media de largo por una de ancho, con dos cajones, en la calle de Misericordia núm. 18, principal darán razon.

IMPORTANTE Á LOS VETERINARIOS
 Clavos de herrar caballerías y bueyes, fabricados en Berlin.

Estos clavos pulimentados y concluidos completamente para el uso, son del mejor hierro dulce, Sueco, y ahorra el herrador de 6 á 8 reales de salario por millar.
 Precios muy económicos.
 Almacen de hierros de Hijos de Blas Alonso, Leon. 4-9

PAPEL HIGIENICO DESINFECTANTE PARA HABITACIONES.

Este prodigioso papel, además de destruir por completo los gérmenes de toda clase de insectos, preserva de muchas enfermedades, especialmente de las contagiosas, por estas preparado con sustancias químicas especiales.
 Véndese á 5 y 6 reales el rollo de 8 metros en la Papelería de Nicolás Lopez, Barillas, 7.
 En el mismo establecimiento se venden tambien TRASPARENTES DE TELA á precios económicos. 4
 Imp. de Hemeterio Garcia Perez,

Se venden dos cachorros mastines de raza superior, en esta imprenta darán razon.